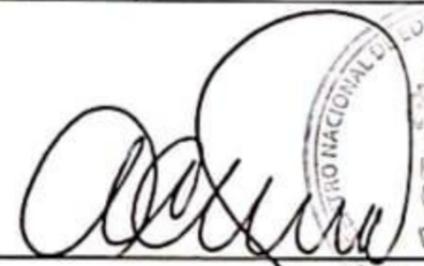


RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES ENERO DE 2025

No.	No. DE RESOLUCIÓN	FECHA DE EMISIÓN	SOLICITANTE	ASUNTO	OBSERVACIÓN
1.	01-2025	21/01/2025	Cintia Janneth Henríquez Flores, Planificador Presupuestario	Efectuar el pago correspondiente imputando el presupuesto vigente para el presente ejercicio fiscal, de Fondos Nacionales y Fondos por Convenio.	



LIC. AMILCAR HERNÁN CARRASCO CARRANZA
Director Ejecutivo

Resolución No.01-2025

En uso de las facultades delegadas por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación mediante Acuerdo No.2053-SE-08 de fecha 25 de julio del 2008, sobre la base del Decreto Legislativo No.84-2001, Artículo 8, respecto a las atribuciones del Director Ejecutivo, numerales 1, 5 y 7, se emite la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO: Que mediante el Artículo 1 de la Ley del CENET, esta institución fue creada como un órgano desconcentrado del Estado dotado de autonomía, técnica administrativa y financiera.

CONSIDERANDO: Que son atribuciones del Director Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET); ejercer la representación legal, dirigir el funcionamiento de la institución, tomar decisiones pertinentes en el marco de la Ley para lograr una sana, eficiente y oportuna administración de los recursos de la institución.

CONSIDERANDO: Que en las facturas y/o solicitudes pendientes de pago al 31 de diciembre del año 2024, presenta un saldo de **L20,863.16 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES LEMPIRAS CON 16/100)** originadas por actividades realizadas para cumplir con los objetivos institucionales.

CONSIDERANDO: Que en el mes de enero del año 2025 se recibió la factura de consumo de energía eléctrica, recibos de consumo de agua potable, telefonía fija y viáticos nacionales, sumando un total de **L10,603.47 (DIEZ MIL SEISCIENTOS TRES LEMPIRAS CON 47/100)**

CONSIDERANDO: Que para el año 2025 existe disponibilidad presupuestaria en fondos Nacionales y por convenio para poder hacer efectivo el pago de las cuentas pendientes hasta la fecha, mismo que se deben realizar para dar cumplimiento a las obligaciones pactadas por esta institución.

POR TANTO, RESUELVE:

1. Efectuar el pago correspondiente imputando el presupuesto vigente para el presente ejercicio fiscal, de Fondos Nacionales los cuales se detallan a continuación:

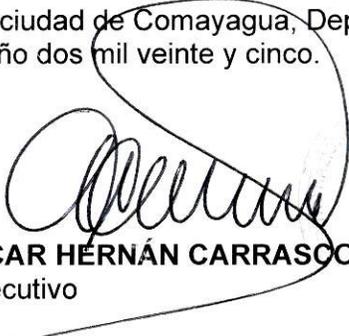
OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR
14100	Horas Extraordinarias	L3,630.56
21110	Suministro de energía eléctrica	6,954.00
21200	Agua	765.00
23200	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Medios de Transporte	7,659.00
21420	Telefonía Fija	670.45
26210	Viáticos Nacionales	2,214.02
	TOTAL	L21,893.03



2. Efectuar el pago correspondiente imputando el presupuesto vigente para el presente ejercicio fiscal, de Fondos por Convenio los cuales se detallan a continuación:

OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR
27114	Impuesto sobre ventas 15%	2,986.50
35620	Diesel	6,587.10
	TOTAL	L9,573.60

Dado en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veinte y cinco.


LIC. AMILCAR HERNÁN CARRASCO
Director Ejecutivo

Copia: Archivo